

ADVERTENCIA SOBRE LA CERTIFICACIÓN INSPECTORES DE CONSTRUCCIONES SOLDADAS

DE ACUERDO CON LO REQUERIDO POR LA NORMA UNE-EN ISO 17024, LES INFORMAMOS QUE NO ES POSIBLE RECERTIFICAR A PERSONAS QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN PARA SU RECERTIFICACIÓN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CADUCIDAD DICHA CERTIFICACIÓN.

EN CONSECUENCIA:

LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA RECERTIFICACIÓN DEBERA ESTAR EN CESOL AL MENOS 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD DEL CERTIFICADO.

DE MANERA TRANSITORIA, DURANTE EL AÑO 2019, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE PERMITIRÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA RECERTIFICACIÓN DURANTE LOS 6 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE CADUCIDAD DEL CERTIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO, NO SE SOBREPASE LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. EN ESTOS CASOS LA FECHA DE CERTIFICACIÓN SERÁ AQUELLA EN LA QUE CESOL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, Y LA FECHA DE CADUCIDAD DEL CERTIFICADO SERÁ LA QUE CORRESPONDA A LA FECHA DE RENOVACIÓN.

A PARTIR DE DEL 1 DE ENERO DE 2020 NO SE ADMITIRÁN RECERTIFICACIONES POSTERIORES A LA FECHA DE CADUCIDAD. EN ESTOS CASOS DEBERÁN SOLICITAR DE NUEVO LA CERTIFICACIÓN SIGUIENDO EL PROCESO DEFINIDO EN LA NORMA UNE 14618.

EJEMPLOS ACLARATORIOS:

Ejemplo 1: Si la fecha de caducidad fuera el 17 de Mayo de 2019, el candidato podría remitir las pruebas documentales para recertificación hasta el 16 de noviembre de 2019. De aceptarse las pruebas presentadas, por ejemplo el 22 de noviembre de 2019, se renovaría el certificado con fecha el 22 de noviembre de 2019 y caducidad el 17 de Mayo de 2022. El periodo de tiempo entre el 17 de mayo y el 22 de noviembre de 2019 NO estaría cubierto por la certificación.

Ejemplo 2: Si la fecha de caducidad fuera el 19 de Octubre de 2019, el candidato podría remitir las pruebas documentales para recertificación hasta el 31 de diciembre de 2019, con las mismas fechas de renovación y caducidad que en el caso anterior.

Ejemplo 3: Si la fecha de caducidad fuera el 22 de Enero de 2020, el candidato podría remitir las pruebas documentales para recertificación hasta el 7 de enero de 2020.